



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja
Resolución No 018 de 2016

RESOLUCION No. 018 de 2016
(11 de Agosto de 2016)

**“Por medio del cual se concede permiso al sustanciador nominado del
Juzgado Quince Administrativo Oral de Tunja”**

La suscrita Juez Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 144 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA 14 -10402 de Octubre 29 de 2015 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que el abogado **DAVID NIÑO ABAUNZA**, quien se desempeña como **SUSTANCIADOR NOMINADO**, mediante escrito presentado el día 11 de Agosto de 2016, solicitó permiso para ausentarse de sus labores para el día 16 de Agosto de 2016 a fin de atender asuntos de carácter personal fuera de la ciudad de Tunja.

Que la Solicitud se encuentra debidamente sustentada.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia N° 270 de 1996, corresponde al Juez, conocer y conceder los permisos solicitados por los empleados de su Despacho.

Por lo expuesto la Juez Quince Administrativa Oral del Circuito Judicial de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE permiso al abogado **DAVID NIÑO ABAUNZA**, en su condición de Sustanciador Nominado del Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, para ausentarse de sus labores el **DÍA DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**

SEGUNDO: COMUNÍQUESE al solicitante la presente decisión.

TERCERO: REMÍTASE la presente Resolución a la hoja de vida del solicitante.

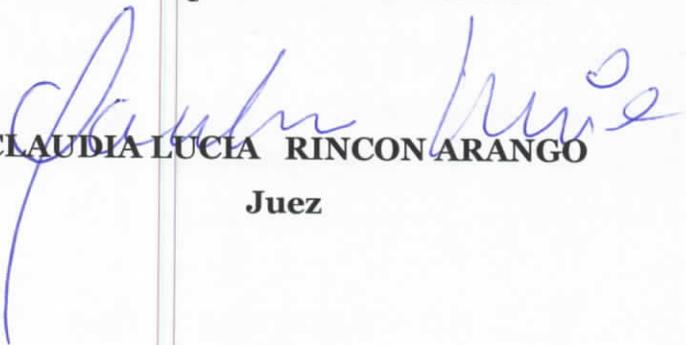
Resolución No. 018 de 2016
11/08/2016



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja
Resolución No 018 de 2016

La presente Resolución se expide en la ciudad de Tunja, a los Once (11) días del mes de Agosto de dos mil Dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA LUCÍA RINCON ARANGO

Juez

